Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

CERTIFICADO Nº 56

MAT.: Aprueba, Bases Administrativas y Técnicas, Actividades Subvencionables de Cultura; Social y Medio Ambiente, Concurso 2022, 7% del FNDR.

ACUERDO N° 419 - 10

VALDIVIA, 24 de marzo 2022

El Secretario Ejecutivo que suscribe, en su calidad de Ministro de Fe, certifica en conformidad a la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Los Ríos, en su sesión ordinaria Nº 419 celebrada el día 23 de marzo del 2022 en forma presencial, en la localidad de Mehuín, comuna de Mariquina, que:

VISTOS:
El informe de la Comisión Social.
La propuesta del Presidente del Consejo Regional de Los Ríos.

ACUERDO:
Se aprueba, por unanimidad, Bases Administrativas y Técnicas, Actividades Subvencionables de Cultura; Social y Medio Ambiente, Concurso 2022, 7% del FNDR.
Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas aprobadas.

DE LO QUE DOY FE

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DE LOS RIOS

IVAN MADARIAGA SIERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE LOS RÍOS

IMS/
Distribución:
- Sr. Presidente del CORE
- Sres. Consejeros Regionales
- Sr. Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional
- Sra. Jefa División Administración y Finanzas
- Sra. Jefa División Planificación y Desarrollo Regional
- Sr. Jefe División de Fomento Productivo
- Sr. Jefe División de Desarrollo Social y Humano
- Sra. Jefa Dpto. Jurídico
- Sr. Jefe Unidad Regional SUBDERE
- Archivo CORE

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

7% FNDR 2022

BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS

SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES

DE CARÁCTER SOCIAL -

CULTURALES Y DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE LOS RIOS

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Ley N° 21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en la partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública - Gobiernos Regionales, señala en la Glosa 02 2.1 que éstos "podrán destinar hasta un 7% de sus recursos consultados en la presente ley aprobada por el Congreso Nacional a subvencionar las actividades a) culturales, b) deportivas y del programa Elige Vivir Sano, c) de seguridad ciudadana, d) de carácter social, incluyendo programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas y e) de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y f) de protección del medio ambiente y educación ambiental, que efectúen las instituciones privadas sin fines de lucro".
La asignación de estos recursos a actividades específicas se efectuará en forma transparente y competitiva, para lo cual el Gobierno Regional respectivo deberá disponer mediante acto administrativo afecto a toma de razón, los instructivos que considere necesarios, donde, entre otros, se establezcan los plazos de postulación y los criterios con que dichas postulaciones serán analizadas, definiendo para esto los indicadores que se utilizarán y sus ponderaciones, que permitan determinar puntajes para cada iniciativa".

2. OBJETIVO GENERAL

Es función del Gobierno Regional de Los Ríos promover, fortalecer y contribuir al bienestar de los habitantes de la Región, a través de la gestión de inversión pública regional.

Las iniciativas deben contener actividades cuyo principal objetivo sea el fortalecimiento de la actividad social, el mejoramiento de la calidad de vida de grupos vulnerables, el desarrollo valórico y el espíritu de colaboración entre organizaciones comunitarias a nivel local, ya sea en barrios, comunas y/o provincias de la Región de Los Ríos.

3. DE LOS POSTULANTES

Podrán participar en esta convocatoria personas jurídicas sin fines de lucro, tales como:

a) Fundaciones, Corporaciones, ONG, Universidades, Comunidades Indígenas, con personalidad jurídica vigente.
b) Organizaciones Funcionales y Territoriales de la región de Los Ríos, regidas por la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, con personalidad jurídica vigente.
c) No podrán postular personas naturales

Todos los postulantes deberán tener personalidad jurídica vigente no inferior a **2 años** al momento de postular y tener residencia en la región de Los Ríos.

4. LUGARES DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Forma de Postulación	Provincia de Valdivia	Provincia del Ranco
Formato Físico	Oficina de Partes, Gobierno Regional de Los Ríos, O' Higgins 543, 3° piso - Valdivia	Oficina de Partes, Sede Corporación Regional de Desarrollo Productivo, Manuel Montt #530, La Unión.
Formato Digital	Se realizará a través de correo electrónico, enviado a : oficinapartes@goredelosrios.cl	

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DE LOS RIOS

5. ETAPAS DEL PROCESO

1 Difusión y Postulación

Etapa de difusión que da comienzo a la convocatoria para el año respectivo y etapa de postulación en la cual las entidades deben ingresar sus propuestas al concurso según los plazos establecidos en la resolución que efectúa el concurso.

2 Admisibilidad

Es la etapa en que se verifica que cada propuesta cumpla con todos los documentos jurídicos y de forma (formulario de postulación completo) exigidos en el concurso. Las propuestas que cumplan con todos los antecedentes solicitados resultarán admisibles, pasando a la etapa de Evaluación Técnica.

3 Evaluación Técnica

La evaluación, es la etapa en la cual se analizará y calificará el cumplimiento de cada uno de criterios presentados por la entidad postulante en el formulario único de postulación, junto con los respaldos que, para efectos de formulación, se le(s) haya(n) solicitado.

4 Resultados

Los resultados finales serán publicados en la página web del Gobierno Regional de Los Ríos www.goredelosrios.cl posterior al término de la etapa previa.

6. ETAPA DE ADMISIBILIDAD

La revisión, será realizada por la División de Desarrollo Social y Humano a través de una comisión que será designada por resolución.

- ✓ Admisible sin observaciones: Si la iniciativa cumple con todos los requisitos de admisibilidad, continuará a la siguiente etapa.
- ✓ Inadmisible: Cuando la iniciativa no haya cumplido a cabalidad con todos los requisitos de admisibilidad, no podrá continuar a la siguiente etapa.

7. DOCUMENTOS DE ADMISIBILIDAD

10.1. Organizaciones Comunitarias, Funcionales y Territoriales

- ✓ Formulario de Postulación del Proyecto, firmado y timbrado por el Representante Legal (en el formato entregado por el Gobierno Regional de Los Ríos)
- ✓ **Anexo N° 1**: Solicitud de recursos firmada por toda la directiva de la Organización Comunitaria que postula.
- ✓ **Anexo N° 2**: Cronograma del proyecto firmado por el Representante legal.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE LOS RIOS

- ✓ Certificado de Directorio vigente de la personalidad jurídica de la Institución, que dé cuenta de la fecha de concesión de la personalidad jurídica, integración del directorio y la fecha de su inicio y término de vigencia. El certificado no debe tener una antigüedad mayor de 45 días, contados desde su fecha de emisión. *Excepcionalmente la entidad postulante podrá adjuntar el Certificado de Vigencia emitido por el municipio correspondiente, en el caso que se encuentre en tramitación la actualización del directorio en el Registro Civil e Identificación.*

  IMPORTANTE: Excepcionalmente, se aceptará este certificado que dé cuenta del Directorio vencido entre el 18 de diciembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 21. 239 y Ley N° 21.417, que prorroga la vigencia de los directorios que indica.
- ✓ Fotocopia simple Rol Único Tributario de la persona jurídica, vigente, legible y por ambos lados.
- ✓ Fotocopia simple Cédula de Identidad del representante legal, legible y por ambos lados.
- ✓ Certificado de inscripción de la Institución privada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos (www.registros19862.cl).
- ✓ Copia legible de los Estatutos de la Organización. Debe corresponder a los Estatutos en su totalidad no a una porción del documento.

10.2. Corporaciones, ONGs, Fundaciones.

- ✓ Formulario de Postulación del Proyecto, firmado y timbrado por el Representante Legal (en el formato entregado por el Gobierno Regional de Los Ríos)
- ✓ **Anexo N° 1**: Solicitud de recursos firmada por la directiva de la Institución que postula.
- ✓ **Anexo N° 2**: Cronograma del proyecto firmado por el Representante legal.
- ✓ Certificado de Directorio vigente de la personalidad jurídica de la Institución, que dé cuenta de la fecha de concesión de la personalidad jurídica, integración del directorio y la fecha de su inicio y término de vigencia. El certificado no debe tener una antigüedad mayor de 45 días, contados desde su fecha de emisión.

  IMPORTANTE: Excepcionalmente, se aceptará este certificado que dé cuenta del Directorio vencido entre el 18 de diciembre de 2019 y el 30 de septiembre de 2021, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 21. 239 y Ley N° 21.417, que prorroga la vigencia de los directorios que indica.
- ✓ Copia legible de los Estatutos de la Institución.
- ✓ Fotocopia legible simple Rol Único Tributario de la Persona Jurídica, vigente, legible y por ambos lados.
- ✓ Fotocopia legible simple Rut representante legal, vigente, legible y por ambos lados.
- ✓ Certificado de inscripción de la Institución privada en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos (www.registros19862.cl).
- ✓ En el caso de que el representante legal sea una persona distinta al presidente de la Corporación o Fundación, incluir la copia simple de la escritura pública que lo indique.

  Mandato de Representación (según corresponda): Mandato Especial de representación, del representante Legal de la Institución a la persona designada por tal a fin de representarlo, con las siguientes facultades:

  - Actuar en nombre de la institución en todos los actos: gestiones, trámites, firma de contratos, suscripción de letras de cambios y Convenios de Transferencia a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos. Retirar y cobrar cheques en los cuales consten los recursos otorgados por el Gobierno Regional relativos al proyecto aprobado.
  - Demás gestiones que digan estricta relación con la Subvención, desde la presentación de las iniciativas hasta su rendición de cuentas y aprobación de la misma.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DE LOS RIOS

- Cabe destacar que el Mandato Especial, es una Escritura Pública, no basta con un instrumento privado autorizado ante Notario Público.

✓ Aquellas Instituciones que tengan domicilio social distinto a la Región de Los Ríos, pero que dentro de sus estatutos se autorice a operar fuera de su domicilio de procedencia, deberá acreditar domicilio en la Región de Los Ríos, con los siguientes antecedentes:

- **Copia de la parte de los Estatutos** que la faculta para tener u operar en un domicilio distinto a su domicilio de procedencia.
- Contrato de arriendo vigente del domicilio en la región de Los Ríos y/o copia de la inscripción de la propiedad a nombre de la Entidad.

11. EVALUACIÓN TÉCNICA

El Gobierno Regional de Los Ríos, realizará el proceso de evaluación de las iniciativas presentadas, con los siguientes criterios y sub criterios, que se considerarán en la evaluación técnica con sus respectivas ponderaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	Ponderación Privados
Calidad de la Propuesta ✓ Coherencia entre los objetivos formulados y las actividades del proyecto. ✓ Coherencia entre cronograma, costos y ejecución del proyecto. ✓ Coherencia entre beneficiarios y presupuesto.	30%
Análisis del presupuesto ✓ Coherencia presupuestaria respecto al proyecto postulado.	30%
Factor de Oportunidad Mujer Se ponderará la incorporación de mujeres en los equipos de trabajo, que ejecutarán los proyectos, fomentando así el desarrollo de iniciativas ejecutadas por mujeres.	15%
Factor de Oportunidad Niños, Niñas y Adolescentes ✓ Se ponderará la incorporación de niños, niñas y adolescentes en la nómina de beneficiarios, fomentando así el desarrollo de iniciativas relacionadas al grupo etario mencionado.	15%
Co-gestión Presupuestaria ✓ Se considera entre los criterios de evaluación la capacidad de cogestión de las Organizaciones sin fines de lucro que postulen a la subvención.	10%
TOTAL	**100%**

Criterio	Sub-criterio	Descripción
Calidad de la propuesta.	Coherencia entre los objetivos formulados y las actividades del proyecto	Se evaluarán los objetivos de la propuesta sean concretos, viables, buena redacción que apunten a solucionar el problema identificado. La propuesta identifica la necesidad, naturaleza y magnitud del problema que pretende abordar, justificando por qué eligió esa problemática y no otra, como pretende resolverla a través del proyecto.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DE LOS RIOS

	Coherencia entre el cronograma, costos y ejecución del proyecto.	Se evaluará la coherencia de la planificación de trabajo en concordancia con los costos y la ejecución del proyecto. Que el cronograma incluya las actividades descritas en el proyecto e indique claramente la secuencias de estas, indicando días y horas en que se realizan las actividades (Anexo 2)
	Coherencia entre beneficiarios y presupuesto.	Se evaluará la coherencia entre el presupuesto y los beneficiarios del proyecto postulado.
Análisis del presupuesto.	Coherencia presupuestaria respecto al proyecto postulado.	Se evaluará el presupuesto presentado según indica el formulario de postulación en relación a la coherencia entre los ítems de gastos consignados en su presupuesto y la descripción de actividades contenidas en su iniciativa y valorizando los costos por ítem de acuerdo a los montos máximos establecidos en las bases. La iniciativa presenta su presupuesto de forma clara y justifica la necesidad de los gastos.
Factor de Oportunidad Mujer	Integración de mujeres en el equipo de ejecución.	La ponderación de enfoque de género, permite contribuir a la disminución de la barrera e inequidad, facilitando la posibilidad de que exista mayor selección de proyectos con participación femenina en la ejecución de los mismos.
Factor de Oportunidad Niños, Niñas y Adolescentes	Grupo de beneficiarios mayoritariamente de niños, niñas y adolescentes.	La ponderación de beneficiarios niños, niñas y adolescentes permite fomentar las propuestas dirigidas a estos grupos etarios, contribuyendo a su participación.
Factor co-gestión Presupuestaria	Capacidad de cogestión de las Organizaciones sin fines de lucro que postulen a la subvención.	La ponderación de co-gestión presupuestaria fomenta la capacidad de gestionar recursos propios y de terceros para complementar el desarrollo de la actividad.

Sub criterios	Factores de ponderación	Nota
Coherencia entre los objetivos formulados y las actividades del proyecto.	Son coherentes el 100% de los objetivos con las actividades.	7.0
	Son coherentes entre el 50% y el 99% de los objetivos con las actividades.	5.3
	No son coherentes los objetivos con las actividades o solo con coherente un porcentaje menor al 50%.	3.5
Coherencia entre el cronograma, costos y ejecución del proyecto.	Existe un 100% de coherencia entre el cronograma, costo y ejecución del proyecto.	7.0
	Existe un 70% de coherencia entre el cronograma, costo y ejecución del proyecto.	4.9
	Existe un 30% de coherencia entre el cronograma, costo y ejecución del proyecto.	2.1

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DE LOS RIOS

	No existe coherencia entre el cronograma, costo y ejecución del proyecto.	1.0
Coherencia entre beneficiarios y presupuesto.	Existe un 100% de coherencia entre los beneficiarios y presupuesto.	7.0
	Existe un 70% de coherencia entre los beneficiarios y presupuesto.	4.9
	Existe un 30% de coherencia entre los beneficiarios y presupuesto.	2.1
Coherencia presupuestaria respecto al proyecto postulado	Justifica el 100% de los ítems de gastos del proyecto.	7.0
	Justifica el 70% de los ítems de gastos del proyecto.	4.9
	Justifica el 30% de los ítems de gastos del proyecto.	2.1
	No justifica claramente los ítems de gastos del proyecto.	1.0
Integración de mujeres en el equipo de ejecución.	Si el 100% del equipo de trabajo/ejecutores presentado por Institución son mujeres.	7.0
	Si hasta el 75% del equipo de trabajo/ejecutores presentado son mujeres.	5.3
	Si hasta el 50% del equipo de trabajo/ejecutores presentado son mujeres.	3.5
	Si hasta el 25% del equipo de trabajo/ejecutores presentado son mujeres.	1.8
Integración de niños, niñas y adolescentes en la nómina de beneficiarios.	Si el 100% de los(as) beneficiarios(as) presentado por Institución son niños, niñas y adolescentes.	7.0
	Si hasta el 75% de los(as) beneficiarios(as)presentado son niños, niñas o adolescentes.	5.3
	Si hasta el 50% de los(as) beneficiarios(as)presentado son niños, niñas o adolescentes.	3.5
	Si hasta el 25% de los(as) beneficiarios(as)presentado son niños, niñas o adolescentes.	1.8
Co-gestión Presupuestaria	El proyecto incluye co-gestión en su ejecución. (61 a 100 puntos)	7.0
	El proyecto incluye co-gestión en su ejecución. (41 a 60 puntos)	5.3
	El proyecto incluye co-gestión en su ejecución. (21 a 40 puntos)	3.5
	El proyecto incluye co-gestión en su ejecución. (0 a 20 puntos)	1.8

Será de responsabilidad de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional de Los Ríos, quien coordinará el trabajo de la Comisión de Evaluación Técnica creada por Resolución Exenta del Servicio de Gobierno Regional de Los Ríos, que evaluará en forma grupal los proyectos admisibles, en base a los criterios de evaluación. La Comisión estará integrada por profesionales del Gobierno Regional.

Se establecerá como nota mínima de elegibilidad técnica de un 4.0 (cuatro puntos cero), esto es, que toda iniciativa postulada que obtenga en la evaluación técnica una nota menor a 4.0 será calificada como NO LEGIBLE TÉCNICAMENTE.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DE LOS RIOS

La propuesta técnica, considerará los proyectos que en el proceso hayan obtenido la mayor nota en la evaluación técnica con nota de corte de la propuesta hasta 4.0, considerando la disponibilidad presupuestaria por línea de financiamiento y el cumplimiento de los documentos obligatorios de evaluación técnica.

12. DISPOSICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN

12.1. Aceptación de Bases

Con la sola postulación de una iniciativa, el representante legal acredita que conoce y acepta el contenido íntegro del presente instructivo, formularios, anexos y acepta los resultados del proceso.

Al momento de postular, los participantes declaran bajo juramento que toda la información ingresada al formulario de postulación es auténtica. El Gobierno Regional se reserva el derecho de verificar dicha información y en caso que constate que contiene elementos falsos, la postulación será declarada fuera de bases, no pudiendo ser financiada. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que un proyecto presentase información que, a estimación del Gobierno Regional, pueda revestir caracteres de delito, remitirá los antecedentes al Ministerio Público.

12.2. Restricciones e Inhabilidades

a) No podrán participar en esta convocatoria aquellas instituciones que se hayan adjudicado recursos y que se encuentren al momento de postular, en proceso de ejecución de sus actividades. Quedan excluidas de este requisito aquellas organizaciones que se hayan adjudicados proyectos en la subvención de actividades de medio ambiente primer llamado 2021, en las subvenciones de actividades de carácter cultural y deportivas segundo llamado 2021 y en las subvenciones de actividades de carácter cultural y deportivas primer y segundo llamado verano 2022.

b) No podrán participar en esta convocatoria aquellas instituciones privadas sin fines de lucro que se hayan adjudicado recursos en el 7% FNDR y cuya rendición de cuentas se registre en los siguientes estados:

- Pendiente: no ha realizado la rendición de cuentas en el plazo de 15 días contados desde el término de ejecución.
- Objetada: la entidad rindió los recursos transferidos, sin embargo, en la revisión de los antecedentes presentan incongruencias que no han sido subsanadas.
- Tampoco la entidad podrá postular si tiene proyectos en Gestión Jurídica o en tramitación judicial.

Cualquiera de estas situaciones es causal de inadmisibilidad en forma inmediata, la que será estimada al momento de realizar el proceso de admisibilidad.

c) No procede la participación en esta convocatoria las iniciativas de orden deportivo y de seguridad ciudadana, u otros que no tengan relación con los objetivos de cada subvención individualizadas en las presentes bases.

d) No se financiarán proyectos de infraestructura, y sólo podrá financiarse la **inversión que se demuestre imprescindible para el normal desarrollo del proyecto, lo que se verificará en la evaluación técnica realizada por el Gobierno Regional**. Asimismo, este concurso no financiará la entrega de premios o estímulos en dinero efectivo.
Las Entidades postulantes que requieran inversión, deberán considerar en primera instancia el posible arrendamiento del bien. De lo contrario, en el proceso de evaluación, se revisará la factibilidad de conseguir el bien mediante arrendamiento.

e) No se financiará el arriendo de oficinas o terrenos, destinado al funcionamiento de las organizaciones.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE LOS RIOS

f) Los prestadores de servicios personales que postulen en las propuestas presentadas en las diferentes subvenciones de este llamado, podrán participar en un **máximo de 2 proyectos postulados y/o aprobados** por subvención.

g) Una Organización Privada Sin Fines de Lucro se podrá adjudicar **hasta 1 (Un) proyecto,** por subvención.

h) No se financiarán proyectos en que se solicite el pago de honorarios y/o servicios para los representantes legales y las directivas de las organizaciones jurídicas postulantes, incluyendo sus familiares directos, hasta el tercer grado de consanguinidad.

i) No podrán postular iniciativas en que los ejecutores y/o co-ejecutores tengan la calidad de Funcionarios del Gobierno Regional, cualquiera que sea su calidad contractual.

El Gobierno Regional de Los Ríos podrá efectuar un seguimiento durante el desarrollo del proyecto durante todo el proceso administrativo y hasta antes de la firma del Convenio de Transferencia, procurando que los postulantes ni sus representantes legales estén afectos a ninguna de las causales de inhabilidad señaladas. En caso de incumplimiento de lo anterior, es decir, que los postulantes o sus representantes estén afectos a alguna inhabilidad, sus proyectos quedarán fuera de concurso, no pudiendo percibir los recursos. Desde la firma del Convenio de Transferencia el Gobierno Regional podrá realizar un seguimiento de la ejecución del proyecto, pudiendo solicitar el reintegro de los recursos otorgados en caso de incumplimiento y como se señala en el Convenio de Transferencia suscrito por el Representante Legal.

12.3. Uso del Formulario y Documentación

a) **Formulario de Postulación, los respectivos Anexos y formatos proporcionados 2022 y los demás antecedentes que se solicitan constituyen los documentos oficiales** del concurso 2022.

b) Los documentos (Instructivo, Formulario y Anexos) estarán disponibles en la página **www.goredelosrios.cl** y en la División de Desarrollo Social y Humano.

c) Los documentos oficiales no deben ser alterados ni modificados, siendo una **causal de inadmisibilidad**.

d) La Entidad deberá indicar en su Formulario de Postulación, **un correo electrónico oficial** para la notificación de los resultados y/o comunicaciones propias de este llamado y tendrá exclusiva responsabilidad en que el correo electrónico ingresado sea válido y revisado periódicamente, ya que a través de él se realizarán las notificaciones.

e) **Los documentos obligatorios de postulación deberán presentarse en 1 copia Original (sin copia) con cada una de sus hojas enumeradas y archivadas con Accoclip** (No anilladas). Las postulaciones digitales deberán ser ingresadas solo en formato PDF o en otro formato NO modificable, tomando el resguardo que los documentos sean ELEGIBLES.

f) Las instituciones privadas deberán dejar a su resguardo una copia de todos los antecedentes presentados.

12.4. Restricciones de gastos

Los gastos estimados para la ejecución del proyecto deben indicarse en pesos chilenos, para todos los efectos **se entiende que en su desglose están incorporados los impuestos derivados de su naturaleza.**

En caso de tener gastos en moneda extranjera, esta debe venir convertidas a pesos chilenos según el tipo de cambio del día del gasto.

No se considerarán partidas de gasto en ningún caso:

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DE LOS RIOS

a) **Infraestructura:** Cierres perimetrales, plazas activas, obras de infraestructura, construcciones de sedes, cualquier tipo de obra civil, entre otras.

b) **Acciones publicitarias:** Propaganda y/o gastos de difusión asociados a las labores propias de la entidad beneficiarias de la subvención y no relacionadas directa y exclusivamente a las actividades financiadas en el proyecto.

c) **Aporte o Donaciones:** A empresas, Universidades, Institutos Profesionales, Canales de Televisión, o cualquier otro medio de comunicación social.

d) **Gastos de Instalación de Equipos.**

e) **Gastos en:** bebidas alcohólicas, cigarrillos, vinos de honor, para beneficiarios.

f) **Compra de:** Vehículos, equipos computacionales y equipos electrónicos.

g) **Pago de Honorarios por labores:** administrativas, Rendiciones de cuentas, contabilidad, secretaría, coordinaciones, entre otras.

h) **Premios en dinero en efectivo, Combustibles para vehículos, peajes, gastos básicos** (Agua, luz, internet, teléfono fijo o móvil y/o calefacción)

En la etapa de evaluación se **objetarán aquellos gastos** que no se justifiquen y/o respalden adecuadamente en el proyecto, según lo señalado en las presentes bases.

En los casos, en que la no presentación de cotizaciones y currículos vitae y/o antecedentes académicos, implique la falta de respaldo para la solicitud de recurso/honorarios igual o superior al 30% del monto solicitado a financiar por el Gobierno Regional, el proyecto en su totalidad será clasificado como NO ELEGIBLE TÉCNICAMENTE no pudiendo ser parte de la propuesta a financiar.

13. CALENDARIO DE POSTULACIÓN

Los proyectos de las subvenciones señaladas deberán entregarse **hasta las 15:00 horas de la fecha de cierre,** en cualquiera de los lugares de recepción o forma de postulaciones indicados en el N° 7 de las presentes bases. En situaciones que lo ameriten, los plazos de postulación podrán ser modificados por el Ejecutivo.

No se recibirán postulaciones ingresadas en fecha u horario posterior a lo indicado.

Subvención	Fecha de Apertura	Fecha de Cierre	Hora de cierre
Subvención de actividades de carácter Social	28 de marzo de 2022	29 de abril de 2022	15:00 horas
Subvención de actividades de Medio Ambiente y Educación Ambiental			
Subvención de actividades de carácter Cultural			

CONSEJO REGIONAL * SECRETARIO EJECUTIVO * REGION DE LOS RIOS

14. SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL

LINEA DE POSTULACIÓN N° 1: CALIDAD DE VIDA	
Descripción por ámbito de acción	Documentos Específicos de Evaluación (Deben anexarse obligatoriamente)
Servicios de apoyo de cuidados y asistencia: Acciones requeridas por una persona en situación de discapacidad para realizar las actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria, dentro y fuera del hogar, en condiciones de mayor autonomía considerando sus preferencias. Por ejemplo: cuidados de respiro, asistencia para actividades de la vida diaria básica, para actividades de la vida diaria instrumentales, asistencia en traslado, asistencia para la toma de decisiones, entrenamiento de perros de asistencia, entre otros.	1. Nómina de Beneficiarios según corresponda, de acuerdo al formato proporcionado. 2. Plan de formación, según formato para talleres. 3. Certificado de no poseer inhabilidades para trabajar con menores de edad. (según corresponda). 4. Currículo Vitae, del equipo de trabajo que desarrollará la iniciativa. 5. Fotocopias simples de títulos profesionales o técnicos, diplomados, cursos de especialización u otros programas. 6. Certificado de Experiencia laboral, firmado y timbrado por quién emite el documento, el que deberá indicar las funciones relacionados con la materia postulada. 7. Cartas de compromisos, debidamente firmadas de participación del proyecto de las personas que son parte del equipo de trabajo. Con el monto a cancelar según proyecto. 8. Cotizaciones de los proveedores directos de los bienes y/o servicios en original, con fecha de emisión no superior a 30 días. **Se presenta solo 1 cotización. Las cotizaciones deberán ser emitidas por proveedores que emitan Facturas.** 9. Autorización de espacios, de acuerdo al formato proporcionado., de los espacios de presentación y desarrollo de los proyectos, sean estos públicos o privados. Comprometiendo el uso y fecha acordada. <u>En el caso de las viviendas particulares también deberán presentar la autorización.</u>
Servicios de apoyo de intermediación: Acciones requeridas por una persona o grupo de personas en situación de discapacidad y dependencia para participar en el entorno social, económico, laboral, educacional, cultural o político, así como también para superar barreras de movilidad o comunicación, todo ello en condiciones de mayor autonomía y considerando sus preferencias. Por ejemplo: asistencia para la educación, apoyo en adecuaciones curriculares, transcripción de textos o clases orales, entrenamiento de perros guía, intérprete en lengua de señas, etc.	
Apoyo en Domicilio: Orientados a apoyar a personas con mayores niveles de dependencia para favorecer el desarrollo de su autonomía. El apoyo entregado se determinará a través de visitas domiciliarias, donde se desarrollarán los PDP (Plan de Desarrollo Personal) de cada usuario/a, quienes identificarán los apoyos requeridos para la realización de sus actividades básicas y/o instrumentales de la vida diaria considerando sus preferencias y su entorno, pudiendo incorporar acciones dentro y fuera del domicilio. Los/as usuarios/as también podrán solicitar dentro de sus PDP, acciones de intermediación que favorezcan su participación social y/o recursos para realizar adaptaciones del entorno en su domicilio. Para las acciones antes descritas, se deberá contar con un equipo de asistentes, quienes realizarán las visitas a los domicilios de los/as usuarios/as para llevar a cabo los PDP, pudiendo otorgar un respiro a las/os cuidadoras/es principales, también deberán establecer una interacción con el núcleo familiar tendiente a lograr un mejor conocimiento y apoyo psicológico.	
Prevención, Promoción y Rehabilitación: Las iniciativas tendrán por objetivo disminuir las condiciones de	

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE LOS RIOS

vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región. Se podrán considerar las siguientes actividades: * Fortalecimiento de factores protectores. * Fomentar conductas saludables. * Fortalecimiento roles parentales. * Promover, desarrollar y fortalecer habilidades personales y sociales. * Acciones que permitan mitigar la violencia de genero * Asistencia a cuidadoras(es) Las actividades deberán establecer una interacción con el núcleo familiar tendiente a lograr un mejor conocimiento y apoyo psicológico. * Talleres de: Yoga hatha, masoterapia, hipoterapia, reiki, biodanza, acupuntura, risoterapia, aroma terapia, entre otros. Adquisición de ayudas técnicas que incluyan un plan de rehabilitación tanto física como psicológica, tales como: terapias, psicólogos, kinesiólogos. ** **En caso de solicitar ayudas técnicas, se debe adjuntar un plan de rehabilitación y certificado del médico tratante.**	

LINEA DE POSTULACIÓN N° 2: OPERATIVOS DE SALUD	
Descripción por ámbitos de acción	Documentos Específicos de Evaluación (Deben anexarse obligatoriamente)
Operativos podológicos: Su objetivo es analizar, diagnosticar y manejar diferentes problemas o padecimientos referentes a los pies. La marcha tiene por denominación biomecánica, esto quiere decir, el deslizamiento del cuerpo haciendo apoyo sobre los pies, de manera voluntaria, progresiva y cómoda para el organismo. Realizados por profesionales de la salud la población en general y a mitigar la demanda de atenciones podológicas.	1. Nómina de Beneficiarios según corresponda, de acuerdo al formato proporcionado. 2. Currículo Vitae, del equipo de trabajo que desarrollará la iniciativa. 3. Fotocopias de reconocimiento y/o distinciones de cada una de las personas que son parte del equipo de trabajo. 4. Certificado de Experiencia laboral, firmado y timbrado por quién emite el documento, el que deberá indicar las funciones relacionados con la materia postulada. 5. Cartas de compromisos, debidamente firmadas de participación del proyecto de las personas que son parte del equipo de trabajo. Con el monto a cancelar según proyecto. 6. Cotizaciones de los proveedores directos de los bienes y/o servicios en original, con fecha de emisión no superior a 30 días. **Se presenta solo 1 cotización. Las cotizaciones deberán ser emitidas por proveedores que emitan Facturas.** 7. Autorización de espacios, de acuerdo al formato proporcionado., de los espacios de presentación y desarrollo de los proyectos, sean estos públicos
Operativos oftalmológicos: Su objetivo es contribuir a la promoción de la salud visual, entregar conocimientos elementales de las generalidades de salud visual y los criterios de evaluación, tratamiento y derivación de patologías oftalmológicas para reducir la morbilidad asociada a patologías visuales. Realizados por profesionales de la salud la población en general y a mitigar la demanda de atenciones en salud visual.	
Operativos de salud con visitas y atenciones domiciliarias: orientados a apoyar a personas con niveles de dependencia para favorecer el desarrollo de su autonomía.	

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DE LOS RIOS

Las atenciones deberán ser apoyadas por Enfermeras(os) y médicos dependiendo de las condiciones del paciente	o privados. Comprometiendo el uso y fecha acordada. 8. Los operativos deberán contar con una carta de compromiso del o la directora(a) del DESAM de su comuna o CESFAM de su sector, **que más del 50% de aquellos** beneficiarios(as) son parte de la demanda de la atención primaria de salud.
Rehabilitación física (fisiatría): rehabilitación física está vinculada al tratamiento que desarrolla una persona para recobrar la condición o el estado que perdió a causa de una enfermedad u otro tipo de trastorno de salud. La rehabilitación física, en pocas palabras, apunta a la funcionalidad corporal. Las tareas de rehabilitación pretenden que el individuo mejore su movilidad y sus habilidades físicas a partir de ejercicios, masajes y otras técnicas. Las lesiones que afectan a los músculos, los ligamentos, los tendones, las articulaciones y los huesos suelen requerir de una rehabilitación física que permita recuperar la fortaleza de los componentes y el equilibrio en la relación entre los mismos. Una enfermedad degenerativa o un evento traumático pueden provocar este tipo de lesiones y demandar rehabilitación.	
Operativos de Salud mental: Informar y sensibilizar sobre los alcances del autocuidado, realizar actividades que disminuyan los problemas de salud mental, ansiedad, estrés depresión o cualquier trastorno que pueda presentar la población, derivados o no de la situación pandémica y contribuyan a disminuir las brechas de atención en salud mental.	

LINEA DE POSTULACIÓN N° 3: DE CUIDADO Y ASISTENCIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (NNA)	
Descripción	**Documentos Específicos de Evaluación (Deben anexarse obligatoriamente)**
Supervivencia: Iniciativas que aseguren condiciones que sean necesarias, incluidas aquellas referidas al entorno y el medio ambiente, para que los niños, niñas y adolescentes alcancen el máximo nivel de salud a lo largo de su trayectoria de vida. 1. Promoción de una alimentación sana y nutritiva. 2. Promoción de la actividad física y el deporte. 3. Prevención y tratamiento oportuno y especializado de trastornos de salud mental. 4. Fortalecimiento de la educación sexual y afectiva con perspectiva de género.	1. Nómina de Beneficiarios según corresponda, de acuerdo al formato proporcionado. 2. Plan de formación, según formato para talleres. 3. Certificado de no poseer inhabilidades para trabajar con menores de edad. (según corresponda). 4. Currículo Vitae, del equipo de trabajo que desarrollará la iniciativa. 5. Fotocopias simples de títulos profesionales o técnicos, diplomados, cursos de especialización u otros programas. 6. Certificado de Experiencia laboral, firmado y timbrado por quién emite el documento, el que deberá indicar las funciones relacionados con la materia postulada. 7. Cartas de compromisos, debidamente firmadas de participación del proyecto de las personas que son parte del equipo de trabajo. Con el monto a cancelar según proyecto.
Desarrollo: Iniciativas que tengan por objetivo desarrollar en todos los niños, niñas y adolescentes al máximo sus potencialidades físicas, mentales, sociales, emocionales y espirituales de acuerdo a la etapa del curso de vida en que se encuentren, de modo que puedan contar con las herramientas necesarias para desenvolverse en la vida. - Desarrollo de acciones para aumentar el acceso a la educación inicial y su transición hacia la educación escolar.	

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE LOS RIOS

- Desarrollo de acciones para aumentar el acceso, permanencia y finalización de la educación escolar, con especial énfasis en la enseñanza media. - Fortalecimiento de metodologías pedagógicas de enseñanza y aprendizaje. - Fortalecimiento del vínculo familia escuela para el involucramiento de los padres y/o cuidadores responsables en el proceso formativo de sus hijos. - Desarrollo de acciones orientadas a favorecer el acceso al arte y la cultura.	8. Cotizaciones de los proveedores directos de los bienes y/o servicios en original, con fecha de emisión no superior a 30 días. **Se presenta solo 1 cotización. Las cotizaciones deberán ser emitidas por proveedores que emitan Facturas.** 9. Autorización de espacios, de acuerdo al formato proporcionado., de los espacios de presentación y desarrollo de los proyectos, sean estos públicos o privados. Comprometiendo el uso y fecha acordada.
Protección: Iniciativas que fortalezcan la generación de las condiciones sociales, económicas y culturales que permitan a las familias cuidar y proteger de manera adecuada a los niños, niñas y adolescentes, garantizando su protección y el ejercicio de sus derechos. - Fortalecimiento de las condiciones de empleabilidad y emprendimiento para adultos en hogares con NNA. - Acompañamiento a la crianza para padres, madres y/o cuidadores responsables a lo largo del curso de vida de los NNA, de carácter universal y con apoyos específicos para aquellas familias en situación de vulnerabilidad. - Fortalecimiento del buen trato y prevención de la violencia contra los NNA en los diversos ámbitos en que estos se desenvuelven (familiar, comunitario, escolar e institucional). - Prevención de toda forma de violencia hacia los NNA que se encuentran en programas de cuidado alternativo.	
Participación: Iniciativas que tengan por objetivo que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer su derecho a la participación, por medio del acceso a información, de modo que estos puedan desarrollar un juicio propio y expresar libremente su opinión en todos los asuntos que les afecten, de acuerdo a su edad y madurez, y que dicha opinión sea respetada y considerada en la toma de decisiones. * Promoción de la participación de los NNA en los distintos espacios en los cuales se desenvuelven. - Promoción y difusión de los derechos de los NNA.	

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE LOS RIOS

LINEA DE POSTULACIÓN N° 4: PLAN DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	
Descripción	**Documentos Específicos de Evaluación (Deben anexarse obligatoriamente)**
Tiene como objetivo fortalecer la ejecución de actividades de promoción o intervención integral en un territorio previamente definido, con ejes como: * Dirigentes sociales y sus requerimientos de mejora organizacional. * Niños, niñas, adolescentes y jóvenes (hasta 29 años); promoviendo la asociatividad, liderazgo democrático, trabajo en equipo, fortalecer habilidades de planificación, mejorar espacios digitales para facilitar la comunicación. * Actividades con adultos mayores y requerimientos de visibilización e integración. * Actividades específicas que busquen resolver alguna problemática barrial o colectiva, del área social.	1. Plan de formación, según formato para talleres. 2. Certificado de no poseer inhabilidades para trabajar con menores de edad. (según corresponda). 3. Currículo Vitae, del equipo de trabajo que desarrollará la iniciativa. 4. Fotocopias simples de títulos profesionales o técnicos, diplomados, cursos de especialización u otros programas. 5. Certificado de Experiencia laboral, firmado y timbrado por quién emite el documento, el que deberá indicar las funciones relacionados con la materia postulada. 6. Cartas de compromisos, debidamente firmadas de participación del proyecto de las personas que son parte del equipo de trabajo. Con el monto a cancelar según proyecto. 7. Cotizaciones de los proveedores directos de los bienes y/o servicios en original, con fecha de emisión no superior a 30 días. **Se presenta solo 1 cotización. Las cotizaciones deberán ser emitidas por proveedores que emitan Facturas.** 8. Autorización de espacios, de acuerdo al formato proporcionado., de los espacios de presentación y desarrollo de los proyectos, sean estos públicos o privados. Comprometiendo el uso y fecha acordada.

14.1. **Financiamiento**

Líneas de Postulación	**Monto Máximo postulación por Proyecto**	**Monto Disponible por Línea**	**Total Disponible**
Calidad de vida	$ 5.000.000	$ 100.000.000	M$300.000
Operativos de Salud	$ 10.000.000	$ 100.000.000	
Línea de cuidado y asistencia para niños, niñas y adolescentes (NNA)	$ 10.000.000	$ 70.000.000	
Plan de Intervención Territorial	$ 5.000.000	$ 30.000.000	

**En el caso de que no existan suficientes propuestas técnicamente elegibles en una línea, se podrá distribuir los recursos no asignados en la restante línea de postulación.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DE LOS RIOS

14.2. Clasificación de Gastos

a) **RECURSO HUMANO:** Corresponde al financiamiento para el pago de honorarios a personal debidamente justificado y calificado, indispensable para la ejecución de la iniciativa y que está directamente relacionado con las actividades del proyecto. Corresponderá pagar los servicios desarrollados y prestados por: Profesionales, Técnicos, Monitores, Talleristas y/o Facilitadores. Se debe adjuntar Currículo Vitae, Carta de compromiso formal, certificado de experiencia y todos los demás antecedentes académicos de respaldo que se solicitan en las presentes bases.

Descripción	Valor máximo por hora
Profesional con estudios superiores y con experiencia acreditada en las temáticas a trabajar. (Respaldar con antecedentes académicos y C.Vitae y certificado de experiencia). Técnico de Nivel Superior y con experiencia acreditada en las temáticas a trabajar. (Respaldar con antecedentes académicos y C.Vitae). Monitores, Talleristas o Facilitadores con experiencia acreditada en las temáticas a trabajar. (Respaldar con antecedentes y C.Vitae)	$ 25.000.

b) **OPERACIÓN**: Se consideran aquellos costos que sean necesarios para la ejecución del proyecto, estos puedes incluir gastos tales como:

Gastos	Tope máximo
Arriendos: Exclusivamente para desarrollar las actividades contempladas en el proyecto.	Sin tope.
Traslados: Considerado como el arriendo de un medio de transportes.	20% del monto total
Alimentación: Considerando Coffee, Colaciones y/o alimentos.	20% del monto total
Materiales de trabajo: Necesarios para la ejecución de la iniciativa.	Sin tope.

Entre otros gastos, que deben ser coherentes con la iniciativa a ejecutar y deben venir con el máximo de detalle y estar debidamente justificados y respaldados con su correspondiente cotización.

(*) Con el objetivo de velar por el correcto desarrollo del proyecto y de promover las medidas necesarias para evitar la propagación de COVID-19, podrán incluir dentro del ítem de operación los gastos asociados a la adquisición de elementos de protección personal (ej.: mascarillas, guantes, escudos faciales, alcohol gel, entre otros), de acuerdo a los protocolos requeridos por el "Plan Paso a Paso".

c) **INVERSIÓN:** Gastos consistentes en la adquisición de bienes para desarrollar las actividades previstas en el proyecto. En el caso de adquirir un bien se deberá consignar el uso de estos bienes una vez finalizado el proyecto y el espacio físico en que estará disponibles, una vez finalizados la ejecución del proyecto

Gastos	Tope máximo
Bienes que resulten indispensables, según la naturaleza de las actividades contempladas en el proyecto.	30% del monto total

Al término de la ejecución de cada iniciativa, los bienes inventariales que se adquieran y que sean financiados por el presente fondo, ingresaran al patrimonio de la institución responsable, debiendo permanecer en su dominio y ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en la respectiva iniciativa.

Las Entidades postulante que requieran inversión, deberán considerar en primera instancia el posible arrendamiento del bien. De lo contrario, en el proceso de evaluación, se revisará la factibilidad de conseguir el bien mediante arrendamiento.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DE LOS RIOS

d) **DIFUSIÓN:** La entidad beneficiaria deberá considerar un porcentaje del presupuesto total de la iniciativa para actividades de promoción o difusión del proyecto, destinada a informar a la comunidad y facilitar su acceso a los beneficios del mismo. **Se considera en este ítem todo artículo que exhiba el logo del Gobierno Regional y la frase obligatoria; "Proyecto financiado con subvención otorgada por el Gobierno Regional de Los Ríos, 2022".**

Material de difusión	Topes
La entidad obligatoriamente deberá considerar avisos radiales o escritos en diarios regionales y; Adicionalmente podrá considerar Afiches, dípticos, folletos, revistas y/o merchandaising (Bolsas reciclables)	Entre 5% y un 10%

IMPORTANTE: La no consideración de este ítem obligatorio causará que su proyecto quede No Elegible Técnicamente.

14.3. Plazos de Ejecución de los proyectos seleccionados

Se refiere a la realización de todas y cada una de las actividades indicadas en la iniciativa y al logro de los objetivos planteados. Las actividades contempladas sólo podrán iniciarse a partir de la fecha de la firma de Convenio entre el Gobierno Regional y la entidad receptora y su término quedará establecido en el Anexo N° 2. Cada organización deberá planificar la ejecución de sus iniciativas según lo dispuesto en el Anexo N°2, con tope de acuerdo al plazo máximo indicada en la siguiente tabla:

Línea de Postulación	Período máximo de Ejecución	Planificación de actividades
Calidad de vida	6 meses	Desde Julio 2022
Operativos de Salud	Entre 6 a 8 meses	
Línea de cuidado y asistencia para niños, niñas y adolescentes (NNA)	Entre 6 a 8 meses	
Plan de Intervención Territorial	6 meses	

14.4. Orientaciones a los postulantes

Durante el período de postulación, los participantes podrán efectuar consultas y recibir orientación técnica a su postulación a los siguientes números telefónicos:

Funcionaria	Teléfonos	Dirección
Zoila Reyes Sáez	63 – 2284375 - 2284440	O´Higgins # 543, Piso 3, Valdivia

Además, en la página web del Gobierno Regional de Los Ríos, www.goredelosrios.cl estarán disponibles todos los antecedentes necesarios para realizar su postulación.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DE LOS RIOS

Región de Los Ríos
GOBIERNO REGIONAL

15. SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE MEDIO AMBIENTE Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

LÍNEA DE POSTULACIÓN N° 1: CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LA BIODIVERSIDAD	
Descripción por ámbito de acción	Documentos Específicos de Evaluación (Deben anexarse obligatoriamente)
Intervención de espacios y entornos comunitarios. Iniciativas que fomenten una mayor responsabilidad de las personas en el cuidado del medio ambiente, en la prevención de daños medioambientales, y en la valorización de los espacios comunitarios, públicos y privados. Actividades a financiar: - Limpieza de riberas de ríos, playas, lagunas, de espacios públicos (plazas, áreas verdes u otros), que, al hacer una intervención activa de este tipo, permita la protección del medio ambiente y/o del entorno público para las personas. - Forestación, plantación con especies nativas en terrenos o espacios públicos de distinta índole, con la finalidad de generar protección del medio ambiente y de la comunidad que la rodea. - Operativos de recuperación en lugares públicos, y en el caso de lugares privados, aquellos que afecten la calidad de vida de los vecinos y vecinas del entorno, como foco de contaminación o degradación ambiental.	1. Currículo Vitae, del equipo de trabajo que desarrollará la iniciativa. 2. Fotocopias simples de títulos profesionales o técnicos, diplomados, cursos de especialización u otros programas. 3. Certificado de Experiencia laboral, firmado y timbrado por quién emite el documento, el que deberá indicar las funciones relacionados con la materia postulada. 4. Cartas de compromisos, debidamente firmadas de participación del proyecto de las personas que son parte del equipo de trabajo. Con el monto a cancelar según proyecto. 5. Cotizaciones de los proveedores directos de los bienes y/o servicios en original, con fecha de emisión no superior a 30 días. **Se presenta solo 1 cotización. Las cotizaciones deberán ser emitidas por proveedores que emitan Facturas.** 6. Autorización de espacios, de acuerdo al formato proporcionado., de los espacios de presentación y desarrollo de los proyectos, sean estos públicos o privados. Comprometiendo el uso y fecha acordada. 7. Carta compromiso de mantención (para proyectos que involucren costos de Operación y mantención). 8. Certificado de no poseer inhabilidades para trabajar con menores de edad. (según corresponda).
Protección o preservación de la biodiversidad y de los ecosistemas. Iniciativas que estén destinadas a la conservación y uso sostenible del patrimonio natural y ambiental de sitios con valor para la conservación de la biodiversidad. Actividades a financiar: - Acciones de protección de especies nativas amenazadas. - Actividades de control de especies exóticas invasoras, para disminuir su impacto. - Actividades relacionadas con la protección y/o recuperación de servicios ecosistémicos asociados a los recursos naturales. (agua, paisaje, turismo, entre otros) - Protección y recuperación de áreas con alto valor para la conservación de la biodiversidad como, por ejemplo: sitios prioritarios; humedales; bordes costeros; ecosistemas lacustres y otras áreas con alto valor del patrimonio cultural y natural. - Acciones tendientes a la conservación y protección de la biodiversidad. - Acciones para la protección de polinizadores nativos (insectos, arañas, murciélagos, reptiles, aves y otros) - Acciones de restauración de la biodiversidad. - Acciones de investigación, generación de información y monitoreo de la biodiversidad.	

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DE LOS RIOS

LÍNEA DE POSTULACIÓN N° 2: PROMOCIÓN DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS Y LA DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	
Descripción	Documentos Específicos de Evaluación (Deben anexarse obligatoriamente)
Disminución, manejo y control de la generación de residuos: Iniciativas que busquen disminuir, controlar y manejar la generación de residuos, mediante técnicas como la reutilización, reciclaje, valorización energética, economía circular, elaboración de material orgánico, y todas aquellas ideas y acciones que busquen la limpieza del medio terrestre y acuático. Se priorizarán actividades prácticas de implementación, que adicionen un componente formativo que contribuya a Incrementar la sensibilización y el grado de conocimiento de los ciudadanos sobre los impactos de sus decisiones como consumidores en la generación y gestión de los residuos, fomentando la demanda de productos y servicios que consuman menos recursos, prefiriendo los que sean reciclados o fácilmente recuperables y promoviendo la reutilización de materiales y recursos. Actividades a financiar: - Iniciativas para una adecuada gestión domiciliaria de residuos sólidos y líquidos. - Implementar acciones de limpieza que amenacen las condiciones ambientales de las áreas verdes y de intervención comunitaria generadas por aguas residuales. - Implementación de puntos verdes o puntos limpios a pequeña escala. - Implementación de técnicas de lombricultura, compostaje y/o biodigestores en pequeña escala para la transformación de residuos biodegradables, incorporando a la comunidad o socios de cada organización para crear tierra de hoja o compost para ser utilizados en huertos comunitarios, juntas de vecinos, organizaciones, áreas verdes o generación de Biogás. - Acciones para incrementar la participación de las personas en el tratamiento en origen de la fracción orgánica. - Acciones para incrementar la participación de las personas en la separación en origen y valorización de materiales. - Implementación de centros de acopio, debiendo indicar el destino final del material reciclado. - Implementación de humedales biodigestores para el tratamiento y/o manejo de residuos líquidos. Para adquisición individual, según cantidad de personas deberá adjuntar nómina de participantes o beneficiarios(as).	1. Currículo Vitae, del equipo de trabajo que desarrollará la iniciativa. 2. Fotocopias simples de títulos profesionales o técnicos, diplomados, cursos de especialización u otros programas. 3. Certificado de Experiencia laboral, firmado y timbrado por quién emite el documento, el que deberá indicar las funciones relacionados con la materia postulada. 4. Cartas de compromisos, debidamente firmadas de participación del proyecto de las personas que son parte del equipo de trabajo. Con el monto a cancelar según proyecto. 5. Cotizaciones de los proveedores directos de los bienes y/o servicios en original, con fecha de emisión no superior a 30 días. **Se presenta solo 1 cotización. Las cotizaciones deberán ser emitidas por proveedores que emitan Facturas.** 6. Autorización de espacios, de acuerdo al formato proporcionado., de los espacios de presentación y desarrollo de los proyectos, sean estos públicos o privados. Comprometiendo el uso y fecha acordada. 7. Carta compromiso de mantención (para proyectos que involucren costos de Operación y mantención). 8. Certificado de no poseer inhabilidades para trabajar con menores de edad. (según corresponda).
Descontaminación atmosférica: Iniciativas que promuevan acciones que tiendan a la reducción o disminución de la contaminación atmosférica en la región, mediante acciones como: disminuir el requerimiento energético de la población, eficiencia energética, aislación térmica, reducción de las emisiones a la atmósfera, uso de energías limpias renovables, secado de leña, recambio de tecnología, entre otros. Actividades a financiar: - Implementación de acopios y secadores de leña comunitarios, técnicas de secado natural, entre otros. - Implementación de paneles fotovoltaicos para abastecimiento de agua caliente para uso sanitario, calefacción u otro que signifique una disminución de la demanda de leña de mala calidad.	

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DE LOS RIOS

- Implementación de estaciones o mini estaciones de Monitoreo de calidad del aire en ciudades, pueblos y villorrios en donde actualmente no se monitorean los actuales niveles de contaminación atmosférica. (el estado no lo hace, solo en capitales provinciales en la actualidad) - Estudios aplicados de demanda energética en sectores en donde no existan dichos datos, con la finalidad de implementar proyectos de recambio y de aislación térmica. - Acciones que implementen acciones de eficiencia energética aplicada, tales como: el sellado de filtraciones, mejorar de la aislación térmica de viviendas, gestión de la demanda energética y consumo de leña, entre otras. Además, se deben incorporar actividades de educación a la comunidad acerca de mejores prácticas y correcta operación para el USO de calefactores a leña y aislación térmica, estudios y difusión de calefacción distrital, uso del pellet y otros energéticos renovables.	

LÍNEA DE POSTULACIÓN N° 3: GESTIÓN PARA LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	
Descripción	Documentos Específicos de Evaluación (Deben anexarse obligatoriamente)
Gestión, cuidado y recuperación de recursos hídricos: Iniciativas o acciones relacionadas con el cuidado, protección, recuperación y restauración de cuencas, subcuencas y microcuencas abastecedoras de agua. Actividades a financiar: - Iniciativas que tiendan a la implementación del modelo de Manejo Integrado de Cuencas. - Acciones de manejo forestal y reforestación en cuencas, subcuencas y microcuencas abastecedoras de agua. - Transferencia de tecnología para el incremento de la producción silvoagropecuaria y uso apropiado de la tierra. - Iniciativas de manejo de recursos hídricos y gestión de riesgos. - Iniciativas de manejo y conservación de suelos y aguas. - Acciones que produzcan Investigación y estudios complementarios. - Implementación de colectores de aguas lluvias. - Iniciativas de sistemas de riego eficientes para la agricultura familiar campesina. - Prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales. (agua, bosque, ámbito marino, entre otros) - Iniciativas para el ahorro y uso eficiente del agua, implementando sistemas de abastecimiento hídrico: Recolección de aguas lluvias, reutilización de aguas grises, purificación de aguas, hidroponía, termos solares, entre otros. Se sugiere que estos proyectos incluyan actividades como: Capacitaciones o transferencia técnica en temas como: ciclo del agua, flujo del agua, enfoque de manejo integrado de cuencas, deterioro de las cuencas, recuperación y rehabilitación de cuencas, entre otros. En esta línea pueden postular acciones de intervención en cuencas por parte de los APR.	1. Currículo Vitae, del equipo de trabajo que desarrollará la iniciativa. 2. Fotocopias simples de títulos profesionales o técnicos, diplomados, cursos de especialización u otros programas. 3. Certificado de Experiencia laboral, firmado y timbrado por quién emite el documento, el que deberá indicar las funciones relacionados con la materia postulada. 4. Cartas de compromisos, debidamente firmadas de participación del proyecto de las personas que son parte del equipo de trabajo. Con el monto a cancelar según proyecto. 5. Cotizaciones de los proveedores directos de los bienes y/o servicios en original, con fecha de emisión no superior a 30 días. **Se presenta solo 1 cotización. Las cotizaciones deberán ser emitidas por proveedores que emitan Facturas.** 6. Autorización de espacios, de acuerdo al formato proporcionado., de los espacios de presentación y desarrollo de los proyectos, sean estos públicos o privados. Comprometiendo el uso y fecha acordada. 7. Carta compromiso de mantención (para proyectos que involucren costos de Operación y mantención).
3.2 Comunicando el cambio climático de manera efectiva Iniciativas tendientes a comunicar temas relacionados con el cambio climático con énfasis en enfoque de género, una mirada intergeneracional e inclusión del mundo rural. El llamado es a poner	

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGIÓN DE LOS RIOS

el conocimiento científico en un lenguaje entendible y efectivo a la comunidad, que es una brecha significativa identificada por especialistas en cambio climático. Actividades a financiar: - Campañas de comunicación que visibilicen la problemática relacionada con el cambio climático y pongan en valor o den a conocer acciones tendientes al buen manejo y uso del agua, del fuego, de los bosques, los humedales, zonas costeras marinas, entre otras. - Visibilización de los efectos del cambio climático relacionados con la disponibilidad y calidad del agua en poblaciones vulnerables, como las mujeres, las niñas, la juventud y población rural. - Visibilización de los efectos del cambio climático y su incidencia en la oferta hídrica, y afectación de los ecosistemas y la agricultura. - Visibilización de los cambios en la calidad del agua de los ríos, en los lagos, humedales y ecosistemas costeros. - Visibilización y educación sobre los impactos de los hábitos de consumo en el cambio climático. - Iniciativas que busquen capitalizar las experiencias sobre manejo responsable de los recursos naturales en el contexto de cambio climático a través de la generación de paquetes comunicacionales desde el enfoque de cambio climático, que generen oportunidades locales de aprendizaje de jóvenes sobre el manejo de campañas de comunicación por el clima, y que comuniquen la percepción (desagregada por género) acerca de las principales fuentes de impacto sobre los riesgos climáticos y el acceso al agua. - Videos sobre el manejo integral del recurso agua en el territorio. - Spots de radio que abordan la problemática del agua y del fuego. - Infografías referentes al manejo integrado del agua en el territorio y del fuego. - Espacios de sensibilización-capacitación - Artes gráficas para redes sociales (campaña en redes) - Talleres que aborden las temáticas planteadas con los grupos vulnerables priorizados. Plataformas web interactivas para niños y niñas que contengan juegos e interacciones relacionados a la temática.	8. Certificado de no poseer inhabilidades para trabajar con menores de edad. (según corresponda).
Gestión de recursos naturales, energías renovables y planes de protección para el cambio climático: Iniciativas que promuevan e implementen acciones relacionadas con el uso eficiente de los recursos naturales, las energías renovables y eficiencia energética, tendientes a la protección de los recursos y de los habitantes de su entorno. Actividades a financiar: - Planes de comunidad protegida frente a los incendios forestales. - Iniciativas que promuevan e implementen el recambio a consumo de energéticos renovables no contaminantes. - Acciones básicas de eficiencia energética en la vida diaria de las personas (energía, construcción, transporte, agricultura, entre otros). - Iniciativas que promuevan los saberes ancestrales de los pueblos originarios en torno al uso y cuidado de los recursos naturales, para ser aplicados en la adaptación al cambio climático. - Iniciativas que busquen la eficiencia energética a través de técnicas de secado de leña	

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DE LOS RIOS

LÍNEA DE POSTULACIÓN N° 4: FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE AGUA POTABLE RURAL	
Descripción	Documentos Específicos de Evaluación (Deben anexarse obligatoriamente)
Mejoramiento de capacidades y habilidades directivas Iniciativas que potencien y fortalezcan las habilidades directivas de los integrantes de los APR, incluyendo a sus directivas y socios. En esta línea de acción podrán postular proyectos de: - Capacitación, transferencia técnica y actividades asociadas al fortalecimiento de habilidades directivas y de fomento de la participación de los integrantes de los APR. - Capacitaciones e implementación de temas técnicos específicos, como, por ejemplo. - Elaboración y gestión de proyectos - Actualización de conocimientos y adaptación a los cambios legales. - Administración básica (Gestión Financiera) - Ingeniería básica de mantención - Brechas digitales - Recuperación y manejo de cuencas (autogestión del territorio) - Otros que los mismos APRs solicitaron en la primera asamblea ampliada con el Gobernador Regional.	1. Currículo Vitae, del equipo de trabajo que desarrollará la iniciativa. 2. Fotocopias simples de títulos profesionales o técnicos, diplomados, cursos de especialización u otros programas. 3. Certificado de Experiencia laboral, firmado y timbrado por quién emite el documento, el que deberá indicar las funciones relacionados con la materia postulada. 4. Cartas de compromisos, debidamente firmadas de participación del proyecto de las personas que son parte del equipo de trabajo. Con el monto a cancelar según proyecto. 5. Cotizaciones de los proveedores directos de los bienes y/o servicios en original, con fecha de emisión no superior a 30 días. **Se presenta solo 1 cotización. Las cotizaciones deberán ser emitidas por proveedores que emitan Facturas.** 6. Autorización de espacios, de acuerdo al formato proporcionado., de los espacios de presentación y desarrollo de los proyectos, sean estos públicos o privados. Comprometiendo el uso y fecha acordada. 7. Carta compromiso de mantención (para proyectos que involucren costos de Operación y mantención). 8. Certificado de no poseer inhabilidades para trabajar con menores de edad. (según corresponda).

15.1. **Financiamiento**

Líneas de Postulación		**Monto Máximo postulación por Proyecto**	**Monto Disponible por Línea**	**Total, Disponible**
Conservación del Medio Ambiente y la Biodiversidad.		$ 10.000.000	$ 50.000.000	M$250.000
Promoción de la gestión de residuos y la descontaminación atmosférica		$ 7.000.000	$ 50.000.000	
Gestión para la adaptación al cambio climático	Gestión, cuidado y recuperación de recursos hídricos	$ 10.000.000	$ 100.000.000	
	Comunicando el cambio climático de manera efectiva	$ 7.000.000		
	Gestión de recursos naturales, energías renovables y planes de protección para el cambio climático.	$ 10.000.000		
Fortalecimiento de los comités de Agua Potable Rural		$ 5.000.000	$ 50.000.000	

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DE LOS RIOS

**En el caso de que no existan suficientes propuestas técnicamente elegibles en una línea, se podrá distribuir los recursos no asignados en la restante línea de postulación.

15.2. Clasificación de Gastos

a) **RECURSO HUMANO**: Corresponde al financiamiento para el pago de honorarios a personal debidamente justificado y calificado, indispensable para la ejecución de la iniciativa y que está directamente relacionado con las actividades del proyecto. Corresponderá pagar los servicios desarrollados y prestados por: Profesionales, Técnicos, Monitores, Talleristas y/o Facilitadores. Se debe adjuntar Currículo Vitae, Carta de compromiso formal, certificado de experiencia y todos los demás antecedentes académicos de respaldo que se solicitan en las presentes bases.

Descripción	Valor máximo por hora
Profesional con estudios superiores y con experiencia acreditada en las temáticas a trabajar. (Respaldar con antecedentes académicos y C.Vitae y certificado de experiencia). Técnico de Nivel Superior y con experiencia acreditada en las temáticas a trabajar. (Respaldar con antecedentes académicos y C.Vitae). Monitores, Talleristas o Facilitadores con experiencia acreditada en las temáticas a trabajar. (Respaldar con antecedentes y C.Vitae)	$ 25.000.

b) **OPERACIÓN**: Se consideran aquellos costos que sean necesarios para la ejecución del proyecto, estos puedes incluir gastos tales como:

Gastos	Tope máximo
Arriendos: Exclusivamente para desarrollar las actividades contempladas en el proyecto.	Sin tope.
Traslados: Considerado como el arriendo de un medio de transportes.	20% del monto total
Alimentación: Considerando Coffee, Colaciones y/o alimentos.	20% del monto total
Materiales de trabajo: Necesarios para la ejecución de la iniciativa.	Sin tope.

Entre otros gastos, que deben ser coherentes con la iniciativa a ejecutar y deben venir con el máximo de detalle y estar debidamente justificados y respaldados con su correspondiente cotización.

(*) Con el objetivo de velar por el correcto desarrollo del proyecto y de promover las medidas necesarias para evitar la propagación de COVID-19, podrán incluir dentro del ítem de operación los gastos asociados a la adquisición de elementos de protección personal (ej.: mascarillas, guantes, escudos faciales, alcohol gel, entre otros), de acuerdo a los protocolos requeridos por el "Plan Paso a Paso".

c) **INVERSIÓN:** Gastos consistentes en la adquisición de bienes para desarrollar las actividades previstas en el proyecto. En el caso de adquirir un bien se deberá consignar el uso de estos bienes una vez finalizado el proyecto y el espacio físico en que estará disponibles, una vez finalizados la ejecución del proyecto

Gastos	Tope máximo
Bienes que resulten indispensables, según la naturaleza de las actividades contempladas en el proyecto.	50% del monto total

Al término de la ejecución de cada iniciativa, los bienes inventariales que se adquieran y que sean financiados por el presente fondo, ingresaran al patrimonio de la institución responsable, debiendo permanecer en su dominio y ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en la respectiva iniciativa.

Las Entidades postulante que requieran inversión, deberán considerar en primera instancia el posible arrendamiento del bien. De lo contrario, en el proceso de evaluación, se revisará la factibilidad de conseguir el bien mediante arrendamiento.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE LOS RIOS

d) **DIFUSIÓN:** La entidad beneficiaria deberá considerar un porcentaje del presupuesto total de la iniciativa para actividades de promoción o difusión del proyecto, destinada a informar a la comunidad y facilitar su acceso a los beneficios del mismo. **Se considera en este ítem todo artículo que exhiba el logo del Gobierno Regional y la frase obligatoria; "Proyecto financiado con subvención otorgada por el Gobierno Regional de Los Ríos, 2022".**

Material de difusión	Topes
La entidad obligatoriamente deberá considerar avisos radiales o escritos en diarios regionales y; Adicionalmente podrá considerar Afiches, dípticos, folletos, revistas y/o merchandaising (Bolsas reciclables)	Entre 5% y un 10%

IMPORTANTE: La no consideración de este ítem obligatorio causará que su proyecto quede No Elegible Técnicamente.

15.3. Plazos de Ejecución de los proyectos seleccionados

Se refiere a la realización de todas y cada una de las actividades indicadas en la iniciativa y al logro de los objetivos planteados. Las actividades contempladas sólo podrán iniciarse a partir de la fecha de la firma de Convenio entre el Gobierno Regional y la entidad receptora y su término quedará establecido en el Anexo N° 2. Cada organización deberá planificar la ejecución de sus iniciativas según lo dispuesto en el Anexo N°2, con tope de acuerdo al plazo máximo indicada en la siguiente tabla:

Línea de Postulación	Período máximo de Ejecución	Planificación de actividades
Conservación del Medio Ambiente y la Biodiversidad.	6 meses	Desde Julio 2022
Promoción de la gestión de residuos y la descontaminación atmosférica	6 meses	
Gestión para la adaptación al cambio climático	6 meses	
Fortalecimiento de los comités de Agua Potable Rural	6 meses	

15.4. Orientaciones a los postulantes

Durante el período de postulación, los participantes podrán efectuar consultas y recibir orientación técnica a su postulación a los siguientes números telefónicos:

Funcionario	Teléfonos	Dirección
Vicente Rodríguez	63 – 2284339 - 2284440	O'Higgins # 543, Piso 3, Valdivia

Además, en la página web del Gobierno Regional de Los Ríos, www.goredelosrios.cl estarán disponibles todos los antecedentes necesarios para realizar su postulación.

CONSEJO REGIONAL SECRETARIO EJECUTIVO REGION DE LOS RIOS

16. SUBVENCIÓN DE ACTIVIDADES DE CARÁCTER CULTURAL

LÍNEA DE POSTULACIÓN N° 1: EXPRESIONES CULTURALES, EXHIBICIÓN, EDUCACIÓN, FORMACIÓN CULTURAL Y CREACIÓN ARTÍSTICA	
Descripción	Documentos Específicos de Evaluación (Deben anexarse obligatoriamente)
El propósito es promover y favorecer la puesta en valor de la creación artística y el patrimonio cultural; la capacitación de los actores culturales locales y la difusión regional, nacional e internacional de la producción cultural comunal y regional. - Muestras, itinerancias, talleres con profesionales de nivel regional y/o nacional y Equipamiento base que faciliten sus actividades escénicas en artes circenses, narradores(as) orales, titiriteros, danza y teatro. - Producción de documentales en sus diversos formatos, con énfasis en lo patrimonial con acento al rescate y valoración de nuestras historia, identidad y cultura regional. - Apoyo la realización de creadores en los ámbitos de la pintura, grabados, escultura, fotografía, técnicas mixtas, murales, entre otros. Dentro de ese ámbito podrán postular proyectos de exposiciones colectivas e individuales, Itinerancia, talleres de plástica, entre otros. - Producción de obras musicales referidas prioritariamente a nuestra identidad cultural, social, ambiental, natural, espiritual, etc. Facilitará el aprendizaje y la adquisición de instrumentos musicales, vestuario atingente al proyecto e itinerancias de grupos musicales sobre todo a través de sectores de difícil acceso al disfrute de las expresiones de carácter folklórica, clásica y popular, escuelas, talleres y dinámicas con músicos y compositores de relevancia regional y/o nacional. En los casos que como resultado de las iniciativas emane un Producto, éste no se puede comercializar. - Apoyo a los creadores con financiamiento para finalizar obras literarias gráficas e inéditas, escritas en español o lenguas de los pueblos originarios (bilingüe), no publicadas en ningún tipo de formato ni total ni parcialmente (incluido internet), no premiadas o pendientes de fallo en otros concursos ni a la espera de respuesta en un proceso de publicación, puede ser individuales o colectivas en cualquier género, realización de eventos literarios comunitarios en diversos grupos etarios, publicación de boletines, revistas y periódicos de contenido cultural, centrado en un enfoque regional. En el caso de la edición de un libro, será necesario acompañar una copia resumida del texto de la propuesta a publicar, la cual, de ser financiada por este fondo, además de ser responsabilidad de la institución ejecutora la inscripción del Registro de Propiedad Intelectual y el registro ISBN correspondiente - Elaborar y transmitir programas radiales y/o de televisión local, elaboración de revistas o ediciones periódicas de publicaciones de difusión, que presenten en forma creativa la producción artística regional, la	1. Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo o ejecutores, con certificaciones de título y experiencia laboral en el área. A través de: • Fotocopia simple de títulos profesional o técnico. • Fotocopias de reconocimientos y/o distinciones, diplomados, cursos de especialización u otros programas formales si los hubiese, enfocados en la naturaleza del proyecto **(máximo 2).** • Certificado de experiencia laboral, que permita acreditar su experiencia, otorgados por empresas, instituciones estatales u otra organización, dónde haya prestado sus servicios de forma independiente o dependiente, enfocados en el objetivo del proyecto **(máximo 2).** 2. Cartas de Compromiso, debidamente firmadas, de participación en el proyecto de cada integrante del equipo de trabajo o ejecutores que prestarán los servicios (Honorarios), con el monto a cancelar según presupuesto solicitado. 3. Cotizaciones de los proveedores directos de los bienes y/o servicios, los documentos deben ser originales con fecha no superior a 30 días, contados desde el cierre de la fecha de postulación. 4. Plan de formación para talleres, indicando la metodología y los contenidos a desarrollar en cada sesión, el número de sesiones y su duración. 5. Para proyectos que involucren costos de operación y mantención se deberá adjuntar el compromiso de la organización para su mantenimiento. 6. Certificado que acredite no estar inhabilitado para trabajar con menores de edad. Para proyectos educativos con niños (as). Dicho certificado se obtiene en el Portal del Registro Civil.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE LOS RIOS

historia y patrimonio local o las manifestaciones culturales regionales. La postulación de revistas u otras publicaciones deberán contar con un compromiso que permita su Permanencia en el tiempo una vez finalizado el proyecto. - Apoyo a la realización de estudios e investigaciones sobre el estado de las artes, la producción y la comunidad artística, el patrimonio, la historia y la cultura de la Región de Los Ríos. Deberá presentar los resultados de este proceso en un formato de divulgación final o de proceso (libro, cd, informe de resultados), dependiendo de la naturaleza del proyecto, además de incorporar una estrategia de circulación Hacia la comunidad. - Realización de talleres y/o actividades de capacitación en las diferentes disciplinas artísticas (danza, teatro, artes visuales, artes audiovisuales, literatura, música y artesanía).	

LÍNEA DE POSTULACIÓN N° 2: EVENTOS CULTURALES	
Descripción	Documentos Específicos de Evaluación (Deben anexarse obligatoriamente)
El propósito de esta línea es financiar eventos regionales o locales de carácter permanente, en las materias de relevancia regional disciplinas artísticas, patrimonio cultural y patrimonio indígena. Se entenderá por eventos los encuentros, festivales, muestras, conferencias, seminarios, congresos, exhibiciones, encuentros folclóricos, entre otros, que permitan el acceso de la comunidad a expresiones culturales y artísticas con criterios de calidad, que favorezcan la formación e intercambio profesional, que promuevan la industria cultural regional y/o contribuyan a generar reflexión cultural. En este llamado podrán participar los eventos regionales que cuenten con al menos dos versiones previas de ejecución y se realicen durante año calendario 2022.	1. Cotizaciones detalladas de la actividad describiendo la totalidad de implementos necesarios para la realización de un evento de esta envergadura, presentarla en original, con fecha de emisión no superior a 30 días. Se presenta solo 1 cotización. Las cotizaciones deberán ser emitidas por proveedores que emitan Facturas. 2. Programa del evento, que considere: fechas de realización, programación por jornada, horarios y lugares de realización. 3. Documentos específicos donde se expongan los requerimientos técnicos como, infraestructura, escenario, iluminación, sonido, energía eléctrica (si corresponde o fuese necesario, presentar certificado de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles), seguridad, servicios básicos acorde

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE LOS RIOS

LÍNEA DE POSTULACIÓN N° 3: DESARROLLO Y FOMENTO DE LAS CULTURAS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS	
Descripción	Documentos Específicos de Evaluación (Deben anexarse obligatoriamente)
El objetivo de esta línea es el fortalecimiento de la cultura e identidad del pueblo nación mapuche, de su desarrollo integral como un derecho en un marco de respeto mutuo. Las iniciativas deben ejecutar actividades enfocadas a: - Puesta en valor del patrimonio y cosmovisión mapuche. - Creación artístico cultural mapuche. - Puesta en valor del patrimonio natural mapuche. - Puesta en valor de la gastronomía y difusión de la música.	1. Currículum Vitae de cada integrante del equipo de trabajo o ejecutores, con certificaciones de título y experiencia laboral en el área. A través de: • Fotocopia simple de títulos profesional o técnico. • Fotocopias de reconocimientos y/o distinciones, diplomados, cursos de especialización u otros programas formales si los hubiese, enfocados en la naturaleza del proyecto **(máximo 2)**. • Certificado de experiencia laboral, que permita acreditar su experiencia, otorgados por empresas, instituciones estatales u otra organización, dónde haya prestado sus servicios de forma independiente o dependiente, enfocados en el objetivo del proyecto **(máximo 2)**. 2. Cartas de Compromiso, debidamente firmadas, de participación en el proyecto de cada integrante del equipo de trabajo o ejecutores que prestarán los servicios (Honorarios), con el monto a cancelar según presupuesto solicitado. 3. Cotizaciones de los proveedores directos de los bienes y/o servicios, los documentos deben ser originales con fecha no superior a 30 días, contados desde el cierre de la fecha de postulación. 4. Plan de formación para talleres, indicando la metodología y los contenidos a desarrollar en cada sesión, el número de sesiones y su duración. 5. Para proyectos que involucren costos de operación y mantención se deberá adjuntar el compromiso de la organización para su mantenimiento. 6. Certificado que acredite no estar inhabilitado para trabajar con menores de edad. Para proyectos educativos con niños (as). Dicho certificado se obtiene en el Portal del Registro Civil.

16.1. **Financiamiento**

Líneas de Postulación	**Monto Máximo postulación por Proyecto**	**Monto Disponible por Línea**	**Total Disponible**
Expresiones Culturales, Exhibición – Educación, Formación Cultural y Creación Artística	$ 5.000.000	$ 100.000.000	M$250.000
Eventos Culturales	$ 10.000.000	$ 100.000.000	
Desarrollo y Fomento de las Culturas de los Pueblos Originarios	$ 5.000.000	$ 50.000.000	

**En el caso de que no existan suficientes propuestas técnicamente elegibles en una línea, se podrá distribuir los recursos no asignados en la restante línea de postulación.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DE LOS RIOS

16.2. Clasificación de Gastos

e) **RECURSO HUMANO**: Corresponde al financiamiento para el pago de honorarios a personal debidamente justificado y calificado, indispensable para la ejecución de la iniciativa y que está directamente relacionado con las actividades del proyecto. Corresponderá pagar los servicios desarrollados y prestados por: Profesionales, Técnicos, Monitores, Talleristas y/o Facilitadores. Se debe adjuntar Currículo Vitae, Carta de compromiso formal, certificado de experiencia y todos los demás antecedentes académicos de respaldo que se solicitan en las presentes bases.

Descripción	Valor máximo por hora
Profesional con estudios superiores y con experiencia acreditada en las temáticas a trabajar. (Respaldar con antecedentes académicos y C.Vitae y certificado de experiencia). Técnico de Nivel Superior y con experiencia acreditada en las temáticas a trabajar. (Respaldar con antecedentes académicos y C.Vitae). Monitores, Talleristas o Facilitadores con experiencia acreditada en las temáticas a trabajar. (Respaldar con antecedentes y C.Vitae)	$ 25.000.

f) **OPERACIÓN**: Se consideran aquellos costos que sean necesarios para la ejecución del proyecto, estos puedes incluir gastos tales como:

Gastos	Tope máximo
Arriendos: Exclusivamente para desarrollar las actividades contempladas en el proyecto.	Sin tope.
Traslados: Considerado como el arriendo de un medio de transportes.	20% del monto total
Alimentación: Considerando Coffee, Colaciones y/o alimentos.	20% del monto total
Materiales de trabajo: Necesarios para la ejecución de la iniciativa.	Sin tope.

Entre otros gastos, que deben ser coherentes con la iniciativa a ejecutar y deben venir con el máximo de detalle y estar debidamente justificados y respaldados con su correspondiente cotización.

(*) Con el objetivo de velar por el correcto desarrollo del proyecto y de promover las medidas necesarias para evitar la propagación de COVID-19, podrán incluir dentro del ítem de operación los gastos asociados a la adquisición de elementos de protección personal (ej.: mascarillas, guantes, escudos faciales, alcohol gel, entre otros), de acuerdo a los protocolos requeridos por el "Plan Paso a Paso".

g) **INVERSIÓN:** Gastos consistentes en la adquisición de bienes para desarrollar las actividades previstas en el proyecto. En el caso de adquirir un bien se deberá consignar el uso de estos bienes una vez finalizado el proyecto y el espacio físico en que estará disponibles, una vez finalizados la ejecución del proyecto

Gastos	Tope máximo
Bienes que resulten indispensables, según la naturaleza de las actividades contempladas en el proyecto.	30% del monto total

Al término de la ejecución de cada iniciativa, los bienes inventariales que se adquieran y que sean financiados por el presente fondo, ingresaran al patrimonio de la institución responsable, debiendo permanecer en su dominio y ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en la respectiva iniciativa.

Las Entidades postulante que requieran inversión, deberán considerar en primera instancia el posible arrendamiento del bien. De lo contrario, en el proceso de evaluación, se revisará la factibilidad de conseguir el bien mediante arrendamiento.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DE LOS RIOS

h) **DIFUSIÓN:** La entidad beneficiaria deberá considerar un porcentaje del presupuesto total de la iniciativa para actividades de promoción o difusión del proyecto, destinada a informar a la comunidad y facilitar su acceso a los beneficios del mismo. **Se considera en este ítem todo artículo que exhiba el logo del Gobierno Regional y la frase obligatoria; "Proyecto financiado con subvención otorgada por el Gobierno Regional de Los Ríos, 2022".**

Material de difusión	Topes
La entidad obligatoriamente deberá considerar avisos radiales o escritos en diarios regionales y; Adicionalmente podrá considerar Afiches, dípticos, folletos, revistas y/o merchandaising (Bolsas reciclables)	Entre 5% y un 10%

IMPORTANTE: La no consideración de este ítem obligatorio causará que su proyecto quede No Elegible Técnicamente.

16.3. Plazos de Ejecución de los proyectos seleccionados

Se refiere a la realización de todas y cada una de las actividades indicadas en la iniciativa y al logro de los objetivos planteados. Las actividades contempladas sólo podrán iniciarse a partir de la fecha de la firma de Convenio entre el Gobierno Regional y la entidad receptora y su término quedará establecido en el Anexo N° 2. Cada organización deberá planificar la ejecución de sus iniciativas según lo dispuesto en el Anexo N°2, con tope de acuerdo al plazo máximo indicada en la siguiente tabla:

Línea de Postulación	Período máximo de Ejecución	Planificación de actividades
Expresiones Culturales, Exhibición – Educación, Formación Cultural y Creación Artística .	6 meses	Desde Julio 2022
Eventos Culturales	6 meses	
Desarrollo y Fomento de las Culturas de los Pueblos Originarios	6 meses	

16.4. Orientaciones a los postulantes

Durante el período de postulación, los participantes podrán efectuar consultas y recibir orientación técnica a su postulación a los siguientes números telefónicos:

Funcionario	Teléfonos	Dirección
Lucio Sanhueza	63 – 2284312 - 2284440	O'Higgins # 543, Piso 3, Valdivia

Además, en la página web del Gobierno Regional de Los Ríos, www.goredelosrios.cl estarán disponibles todos los antecedentes necesarios para realizar su postulación.

17. DISPOSICIONES GENERALES POS RESULTADOS

17.1. Adjudicación

La entidad respectiva adquiere derechos luego de firmado el Convenio de Transferencia respectivo.
Los resultados serán comunicados a las Instituciones ganadoras por medio de correo electrónico dirigido a las direcciones señaladas en el respectivo formulario de postulación.

CONSEJO REGIONAL ★ SECRETARIO EJECUTIVO ★ REGION DE LOS RIOS

17.2. Firma de Convenio de Transferencia de Recursos

Se deberá proceder a la firma del respectivo Convenio de Transferencia de recursos, el que será suscrito entre el Sr. Gobernador Regional de Los Ríos y el respectivo representante legal de la institución privada que se haya adjudicado la asignación de los recursos.
Los gastos que se imputen a recursos aprobados se pueden realizar desde la fecha de suscripción del Convenio de Transferencia, no antes. Del mismo modo podrá iniciar el período de ejecución desde misma fecha, no antes. Quedará establecido en el Anexo N° 2, que es parte integrante del Convenio de Transferencia.
La documentación exigible para la firma del convenio será informada a la organización vía correo electrónico el indicado por la Institución en el Formulario de Postulación.

17.3. Orientaciones para la correcta ejecución

Para la ejecución de los proyectos adjudicados, la Institución deberá regirse por los procedimientos y orientaciones para la correcta operación y ejecución de las iniciativas, indicadas en los instructivos y demás antecedentes disponibles en la página web del Gobierno Regional www.goredelosrios.cl – link Dideso 7% FNDR, los que para efecto de la rendición de cuentas se entenderán conocidos por la Institución.

17.4. Rendición de Cuentas Instituciones Privadas Sin Fines de Lucro

La entidad beneficiaria deberá presentar al Gobierno Regional la rendición final de los fondos, según lo indica la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, **dentro de los 15 días hábiles a contar del último día del plazo consignado para la ejecución del proyecto**, según lo expresado en el Anexo N° 2.
Deberá presentar una única rendición de cuenta al **término de la ejecución**, en caso que sea solicitado deberá presentar informes de avance de acuerdo a los requerimientos de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional, quien tendrá la facultad de fiscalizar en terreno la ejecución del proyecto.

La Rendición deberá estar acompañados de la documentación original de respaldo (emitidos a nombre la Institución) que acredite cada uno de los pagos realizados por la Institución con los fondos transferidos para el proyecto, debidamente ordenados, tales como:

- Facturas por la compra de los bienes y servicios requeridos para ejecutar las actividades aprobadas.
- Boletas de Honorarios, por las prestaciones de profesionales, técnico y/o monitores.
- Declaración y pago de la retención del 12.25% del Impuesto de Segunda Categoría por las Boletas de Honorarios emitidas (Formulario 29), entregar formulario cuando la Entidad sea la encargada de pagar la retención.

Una vez terminado cada proyecto la institución receptora de los recursos deberá, devolver al Gobierno Regional los fondos no utilizados y/o no rendidos satisfactoriamente, previo al cierre administrativo del proyecto. Una vez aprobada la rendición de cuenta, el Gobierno Regional hará devolución de la Letra de Cambio original.

17.5. Entrega de Recursos

La entrega de los recursos para la ejecución de los proyectos seleccionados se hará efectiva una vez decretada la disponibilidad de recursos, en la forma y oportunidad que se establezca en los convenios que deberá suscribir la entidad beneficiaria con el Gobierno Regional de Los Ríos.
Corresponderá a la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional o a quien este designe para tales efectos, la supervigilancia de los proyectos financiados por la subvención y la aprobación de rendiciones, dentro de su competencia y atribuciones, debiendo la entidad beneficiaria otorgar todas las facilidades para que aquella cumpla su función.

En caso de no realizarse el Proyecto, que este se efectúe parcialmente o que la Institución y/o el ejecutor responsable lo altere, en cuanto a: lugares, fechas, presupuesto sin haber informado y solicitado con la debida antelación los cambios respectivos al Gobierno Regional, este último, a través de la División de Desarrollo Social y Humano evaluará la modificaciones y resolverá si éstas afectaron o no el objetivo general del proyecto, en el caso de hacerlo el Servicio está facultado para realizar las acciones legales que correspondan por incumplimiento del Convenio y también será causal de inhabilitación de postulaciones futuras al 7% del FNDR

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE LOS RIOS

17.6. Garantía para instituciones sin fines de lucro

La entidad beneficiaria, deberá presentar al momento de la firma del convenio y al término de la ejecución según Anexo N° 2 una letra de cambio, pagadera a la Vista sin obligación de protesto, tomada a nombre del Gobierno Regional de Los Ríos, Rut: 61.978.900-8. El monto corresponderá al presupuesto aprobado al momento de la adjudicación del proyecto.
Letra de cambio que será cobrada en caso de que no se dé oportuno y fiel cumplimiento a la ejecución de la iniciativa o no se presente la rendición de cuenta. La garantía será devuelta solo una vez aprobada la rendición de los recursos entregados.

17.7. Mención del Financiamiento F.N.D.R. Gobierno Regional de Los Ríos

Las Instituciones ejecutoras deberán hacer mención al financiamiento entregado por el Gobierno Regional de Los Ríos en las actividades, en las piezas y soportes gráficos impresos y en libretos y discursos de locuciones en los lugares en donde se ejecutan actividades y ante los medios de comunicación en general. **Esta mención deberá indicar "(Proyecto...) Financiado con subvención otorgada por el Gobierno Regional de los Ríos".** Lo anterior, según las normas indicadas en el Convenio de Transferencia respectivo.

17.8. Sujeción a las Bases Administrativas

Se deja establecido que cualquier proyecto que no cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas, será considerando "inadmisible" o "no elegible técnicamente", según la etapa de evaluación en que se encuentre. Se agrega que cada una de las etapas del presente concurso son independientes entre sí, de modo que los proyectos deberán aprobar cada una de éstas, a fin de determinar a los beneficiarios, de forma transparente y competitiva. De este modo, un proyecto puede ser rechazado en cualquier etapa si no cumple con los requisitos de cada una de estas instancias.

17.9. Desistimiento

Entiéndase por tal como el abandono, renuncia o manifestación de no continuar en el concurso. Deberá ser informado formal y oportunamente por parte del representante legal de la institución al Gobierno Regional de Los Ríos, EXPLICANDO los motivos del DESISTIMIENTO, sobre un proyecto aprobado.

En caso que el desistimiento sea por motivos manifiestamente injustificados, la institución quedará inhabilitada de postular a los proyectos del 7% FNDR por un plazo de dos años, contados desde la fecha del desistimiento. En caso de existir motivos plausibles para desistirse del proyecto aprobado, el Gobierno Regional de Los Ríos evaluará las circunstancias caso a caso, al concurrir caso fortuito o fuerza mayor.
El Gobierno Regional de Los Ríos tendrá la atribución de redistribuir los recursos adjudicados, en el caso de desistimiento de la Entidad.

17.10. Protección de la vida privada

El Gobierno Regional de Los Ríos, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, informa que los datos solicitados en este acto y proceso concursal serán utilizados únicamente con la finalidad mantener un registro interno de los proyectos postulados.

17.11. Respeto irrestricto a las condiciones establecidas por la autoridad sanitaria en el marco de la Pandemia asociada a Covid - 19

Se deja establecido que es responsabilidad de cada entidad cuya "propuesta de actividad" que haya sido financiada, de cumplir estrictamente con las normas sanitarias de acuerdo con la fase en que se ejecute la actividad.

17.12. Normas Generales

El Gobierno Regional de Los Ríos, se reserva el derecho de hacer modificaciones o cambios a las presentes bases, las que oportunamente serán comunicadas a través de los mismos medios por los cuales estas se hacen públicas.

CONSEJO REGIONAL
SECRETARIO EJECUTIVO
REGION DE LOS RIOS